Circular Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-0058-C

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

Asunto: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0138-M de 1 de junio de 2018. Cumplimiento de recomendaciones de auditoría, Informe Especial DNAI-AI-381-2018

Señor Doctor
Coordinador General Jurídico
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En atención al memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0012-C, de 25 de junio de 2018,suscrito por el señor Ministro de ésta Cartera de Estado, mediante el cual se dispone a la Coordinación General Jurídica, informar al despacho Ministerial del registro, seguimiento y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, por parte de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; me permito señalar:

Mediante memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C de 22 de junio de 2018, se dispone: *"Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento (…)"*.

En este sentido, me permito adjuntar la información y datos en la matriz adjunta, respecto a cada observación realizada por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Orlando Saldarriaga Saltos
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE ORELLANA, ENCARGADO

Referencias:
- MIDUVI-CGJ-2018-0010-C

Anexos:
- registro_de_cumplimiento_de_recomendaciones.xls

Firmado electrónicamente por:
JAVIER ORLANDO SALDARRIAGA SALTOS

Circular Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-0060-C

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

Asunto: Seguimiento a Memorando MIDUVI-DAI-2018-0138-M de 1 de junio. Cumplimiento de recomendaciones de auditoría, Informe Especial DNAI-AI-381-2018

Señor Doctor
Cristian David Hidalgo Orozco
Coordinador General Jurídico
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
De mi consideración:

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0138-M; solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría - Informe de Examen Especial DNAI-0381-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0112-2016; DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; DAI-AI-0083-2017, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017" , aprobado por Contraloría el 18 de mayo de 2018 y comunicado a auditoria interna con oficio No. 19434- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0999-2016, Examen especial a los anticipos entregados en los contratos de obra, registro, custodia y control de las garantías recibidas, en la Dirección Provincial del MIDUVI-Pastaza, por el período comprendido entre el 1 de enero 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

En función de las observaciones correctivas, señaladas para enmendar los errores, omisiones y las observaciones preventivas, para evitar incurrir en iguales o nuevos errores, que pueden ser mejorados con inclusión o mejoramiento de procedimientos, se procedió a nombrar y ratificar custodios de expedientes de pago y postulacion a los procesos de viviendas.

Se adjunta las disposiciones emitidas por escrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-0060-C

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Orlando Saldarriaga Saltos
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE ORELLANA, ENCARGADO

Referencias:
- MIDUVI-CGAF-2018-0008-C

Anexos:
- delegada_custodio_de_expediente_de_pago0346394001533238131.pdf
- delegada_custodio_de_expedientes_de_postulacion0653404001533238131.pdf
- delegado_punto_de_control_para_revisiÓn_de_expedientes0967899001533238131.pdf

Copia:
Señora Economista
Narciza del Belen Pinto Morales
Coordinadora General Administrativa Financiera

Firmado electrónicamente por:
JAVIER ORLANDO SALDARRIAGA SALTOS

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-1828-M

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Coordinador General Jurídico

ASUNTO: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendacioes de Auditoria Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales prácticados por la Dirección interna de Auditoria MIDUVI

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M; de 1 de junio de 2018, solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoria interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.
Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda
Recomendación a ser cumplida:
Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

Se ha oficializado el Manual con el personal.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.
a)Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas
Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

Se ha dispuesto por escrito para conocimiento y aplicación revisión de Postulaciones en el SIIDUVI para continuar trámite solicitado por las Oficinas Técnicas Provinciales.

c)Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas
Recomendación que debe ser cumplida:
Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales , adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

Desde la auditoría realizada en la provincia de Orellana en el año 2014 se dispuso a la promotora social

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-1828-M

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

presente hasta la fecha, cumplir con el llenado de los formularios de inscripción.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.
Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas
Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

En base a la recomendación se ha dispuesto con antelación la disposición del cumplimiento a los Manuales de Procesos para la Emisión de Bonos y Manual de Procesos de Registro de Proyectos de Producción Social.

Se emitio por escrito la Disposición para cumplimiento de las areas respectivas y/o conocimiento de control previo, estableciendose puntos de control antes del envío de los expedientes a Planta Central.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Orlando Saldarriaga Saltos
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE ORELLANA, ENCARGADO

Referencias:
- MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Anexos:
- revisión_de_postulaciones_en_el_siiduvi.pdf
- solicitando_apoyo_para_completar_la_documentación_en_las_carpetas.pdf
- solicitud_de_documentaciÓn_gestiÓn_social.pdf
- disposicion_de_cumplimiento0532660001533244470.pdf
- disposicion_aplicacion_de_manuales0163089001533244510.pdf

Copia:
Sr. German Xavier Torres Correa
Ministro

Firmado electrónicamente por:
JAVIER ORLANDO SALDARRIAGA SALTOS

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSO-2018-1829-M

Puerto Francisco de Orellana, 02 de agosto de 2018

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Coordinador General Jurídico

ASUNTO: Cumplimiento inmediato de recomendaciones de auditoría - Informe DNA2-0036-2018 de 8 de junio de 2018.

De mi consideración:

Atendiendo las recomendaciones de la Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales, procedo a informar que esta Oficina Técnica no recibio recursos para la recuperación habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, en las ciudades de Esmeraldas y Manabí.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Orlando Saldarriaga Saltos
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE ORELLANA, ENCARGADO

Referencias:
- MIDUVI-MIDUVI-2018-0382-M

Anexos:
- of-21460-dna2-0036-2018_examen_especial_recursos_terremoto.pdf

Copia:
Sr. German Xavier Torres Correa
Ministro

Firmado electrónicamente por:
JAVIER ORLANDO SALDARRIAGA SALTOS